

PUBLICADO EN BOE 15/11/23

CONVENIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS 2023-2026

Hoy, 15/11/2023 se ha publicado en el BOE el Convenio de Mediación de Seguros Privados 2023-2026

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-23188

Os recordamos el contenido esencial del nuevo Convenio, que entra en vigor con su publicación:

- ✚ Se reduce la Jornada máxima anual a 1.720 horas (reducción 8 horas)
- ✚ Se incrementa un día más de vacaciones, total 25 días laborables
- ✚ Se añaden días adicionales de vacaciones acumulativos por antigüedad en la empresa:
 - A los 20 años de antigüedad 1 día más
 - A los 30 años de antigüedad 1 día más

✚ Incremento salarial:

2023	2024	2025	2026
4 %	3 %	3 %	1,25% **

** En el año 2026 las empresas destinarán el 1,25% para incrementar la tabla salarial y un 1,50% se aportará a un **Seguro de Aportación Definida** al que sucesivamente las empresas deberán aportar anualmente dicho porcentaje sobre el salario base del año anterior, tal como consta cuantificado en la tabla salarial del convenio colectivo bajo el epígrafe «cómputo anual x 14» y que vendrá a sustituir al actual “**Premio de Jubilación**”.

Se mantiene la tabla de **Incremento Salarial Variable** para cada año de vigencia del Convenio

Se Incorpora a la Tabla Salarial de 2023 el vigente **Salario Mínimo Interprofesional (SMI)** como salario del Subgrupo VI Nivel 9: **15.120 euros/año**

También se regulan en el texto al que podéis acceder en el enlace:

- ✚ Dietas y gastos de locomoción 2023-2026.
- ✚ Regulación del teletrabajo, Desconexión Digital y Derechos Digitales.
- ✚ Mejoras del **Capítulo de Política de Igualdad**.
- ✚ Mejora regulación para la **Protección a las víctimas de violencia de género y violencia sexual**.
- ✚ Compromiso de las partes para el **estudio y adaptación de la clasificación profesional** durante la vigencia del Convenio Colectivo.

